



Marmato Caldas, 01 de julio de 2026.

Señor:

JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ

Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.

Marmato, Caldas

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO (CD-086-2026)

El municipio de Marmato, Caldas requiere adelantar el siguiente proceso de contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA	
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓN DIRECTA	X
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	

Tipo de contrato a celebrar:

OBRA	
INTERVENTORIA	
SUMINISTRO	
COMPRAVENTA	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	X
CONSULTORÍA	
INTERVENTORÍA	
ARRENDAMIENTO	
COMODATO	
PERMUTA	
DONACIÓN	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	
OTRO	

NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIRIAN ALEJANDRA RAMIREZ FUENTES
IDENTIFICACIÓN	1.014.179.907





OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, RELACIONADAS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS
DURACIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA INICIAL HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA PESOS (\$12.929.030) M/CTE.

Por lo que se le informa que ha sido designado supervisor del contrato en mención:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	CÉDULA	PROFESIÓN
JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	1.214.746.270	INGENIERO CIVIL

Se advierte que, la supervisión del contrato de la referencia debe ser ejercida teniendo en cuenta, entre otras disposiciones, las normas y reglamentos que se relacionan a continuación:

- Constitución Política de 1991.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Manual de contratación de la entidad adoptado mediante el decreto no. 034 del 16 de diciembre de 2024.

Atentamente,





ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO CORTÉS CHAVARRIAGA
Alcalde Municipal

Acepto,

JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ
Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura